

CONCEDE BENEFICIO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

66 1

HANGA ROA, 7 ABR. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 4°, letra i), Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- a) La disponibilidad presupuestaria asignada por Resolución Exenta Nº 80 de fecha 05 de Enero de 2010 del Ministerio del Interior.
- b) Las instrucciones impartidas por Of. Ord. N° P/18480, de fecha 29 de Diciembre de 2008, de la Jefa del Depto. Social Ministerio del Interior, respecto del uso de Circular N° 35 ORASMI.
- c) El procedimiento establecido por Circular N° 35 de fecha 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior, que reemplaza Circular N° E – 29, que regula la administración de los fondos ORASMI.
- d) La distribución de los recursos determinado por Gobernación Provincial de Isla de Pascua, según los programas que se señalan en Res. Ex. Nº 12 de fecha 11 de Enero de 2010.
- El Informe Social efectuado a cada solicitante, que acredita su estado de necesidad y justifica el beneficio.

RESUELVO:

CONCÉDASE, beneficio Programa ORASMI a las siguientes personas, en el área y monto que se indican: 1.-

N°	Nombre y Apellidos	N° Códigos/Area	Monto	Concepto
01.	Ivonne Rosario PIEROTIC IBACACHE R.U.N. N° 8.952.007-K	Asistencia Social	\$ 45.800	Aporte para la adquisición de un cilindro de gas licuado.
02.	Francisca Violeta HAGGER TEPIHE R.U.N. N° 18.384.518-7	Vivienda	\$ 863.610	Aporte para adquisición de materiales para construcción de vivienda de emergencia.
03.	Elsa Paola ROJAS GUERRERO R.U.N. N° 20.086.757-2	Asistencia Social	\$ 42.953	Aporte para pago de luz eléctrica de vivienda familiar.
04.	Jennifer Yo TUKI ATAN R.U.N. N° 11.183.727-9	Assitencia Social	\$ 60.000	Aporte para compra de alimentos
	<u> </u>	TOTAL	\$1,1012,363,-	

IMPÚTESE, los gastos al item, código y conceptos señalados en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL

> **PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA** GOBERNADOR PROVINCIAL

PPEP/SFH/sfh.-DISTRIBUCION:

GOB. PROV. IPA./Depto. Finanzas

GOB. PROV. IPA./Depto. Social.

Archivo